



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**DRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

*Presidencia
15-01-26
10:24 H
[Signature]*

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

VERA CRUZ CIUDAD HEROICA 2026 2029	SINDICATURA ÚNICA
15 ENE 2026	
<i>mdy</i> <i>LO:TO</i>	
RECIBIDO	

000063



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

*Recibido: 15/01/26
H. Ayuntamiento
11:00 am.*



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

Recibido 11:04 HS
15/ENERO/26
Eulice Cavo.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

RECIBI 15/ENE/26
11:06
NALLELI LOPEZ DIAZ

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

Regidura 4

15 enero 26

11:12 am



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

*meu
15/01/26
11:13 am*



VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Recebi Original
Jose Luis Robledo
15/01/2026

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

*Recibido
15/01/26
11:15 AM.
UREV.
Jorge Castillo.*



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

*Recibi con
anexos
Residencia 8
Andrés 8
15/01/26
Correa J.*

**C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

*Recibí
Broche Celia Pate
~~Indice Acta 3~~
15/01/2026*

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

15-Enero-2024

11:23 am

Mariadel Rocío Ortiz Vargas

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

15/01/26
RECIBIDO
HOSNADO
REG. 12



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 0106

H. Veracruz, Ver., 14 de Enero de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Enero de 2026, en punto de las 19:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo.

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 3.

15/ENERO/2026
Procedimiento
11:27



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO NÚMERO 031

H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 12 DE ENERO DE 2026

**EDILES
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE:**

Asunto: **Ley de Ingresos y
Presupuesto de Egresos 2026**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para hacer de su conocimiento los Ingresos de este Municipio de Veracruz, Veracruz, aprobados por el H. Congreso del Estado de Veracruz; mismos que se dan a conocer a través de la siguiente:

- **Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.**

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículos 299 y 307 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz y demás disposiciones; pongo a su consideración para su revisión, análisis y posterior aprobación, el siguiente documental presupuestal, a saber:

- **Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.**

Lo anterior, para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar, reiterando la disposición de la que suscribe, para atender con rapidez cualquier información y/o aclaración que llegase a requerir sobre el particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

L.C. JOSÉ LUIS VARGAS LUGO
TESORERO MUNICIPAL

VERA CRUZ <small>CIUDAD HEROICA</small>	SINDICATURA ÚNICA
14 ENE 2026	
party 9:30	
RECIBIDO	

000051

Administración 2026 - 2029

C.c.p.
- Archivo/Minutario.

H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz,
Calle La Esca. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver.

Tel. 01 228 2002000

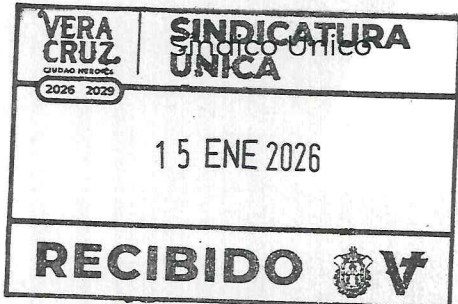
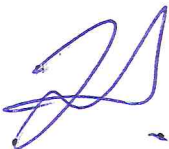
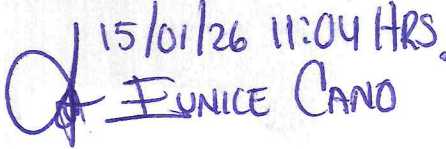



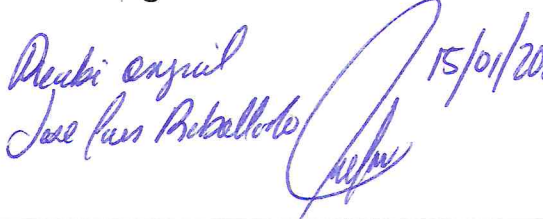
veracruzciudadheroica.gob.mx



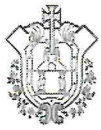
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

Oficio 031 de fecha 12 de enero 2026, referente a la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026

ÁREA	ÁREA
<p>Presidenta Municipal</p>	
<p>Regiduría Primera</p> 	<p>Regiduría Segunda</p> <p>15/01/26 11:04 HRS.</p> 
<p>Regiduría Tercera</p> <p>15/ENE/26 11:06</p> <p>NALLELI LÓPEZ DÍAZ</p> 	<p>Regiduría Cuarta</p> <p>Regiduría 4ta</p> <p>15/enero/26 11:14 am</p> 
<p>Regiduría Quinta</p> <p>15/01/26</p> <p>11:17 a.m.</p> 	<p>Regiduría Sexta</p> <p>Presbi municipal</p> <p>José Luis Petalberto</p> <p>15/01/2026</p> 













H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERA CRUZ
CIUDAD HEROICA

Oficio 031 de fecha 12 de enero 2026, referente a la modificación de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026

ÁREA	ÁREA
<p>Regiduría Séptima</p> <p>Recibi 15/01/26  Andrea Corrales J.</p>	<p>Regiduría Octava</p> <p>Recibi 15/01/26 11:59 AM. VERU </p>
<p>Regiduría Novena</p> <p>Recibi 15/01/2026  Gustavo Mtz.</p>	<p>Regiduría Décima</p> <p>Recibi 15/01/26 11:27 am </p>
<p>Regiduría Décima Primera</p> <p>Recibi 15/01/2026 </p>	<p>Regiduría Décima Segunda</p> <p>Recibi 15/01/26 </p>
<p>Regiduría Décima Tercera</p> <p></p>	<p>15/ENERO/2026 Ricardo Montero  Reg-13 13:31</p>



Veracruz, Ver. Enero 14, 2026
Oficio: CHPM/0002/2026
Asunto: El que se indica.

**LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

*Recibido Secretaria Ayu
F: 0084 BIS
14/ene/26 2:30 pm*

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento al oficio número 032 recibido el 14 de enero de 2026, signado por el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

1. LEY DE INGRESOS, Y AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, POR UN IMPORTE DE \$3,181'036,006.62 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 62/100 M.N.).
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRESENTE ACTA, EN LA QUE SE AUTORIZAN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Copia del oficio número 032 de fecha 12 de enero de 2026, signado por el L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal;
- II. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- III. Oficio número 031 de fecha 12 de enero de 2026 dirigido a los Ediles del H. Ayuntamiento de Veracruz, con acuse adjunto para la recepción del soporte

Sin otro particular al que referirme me reitero a sus apreciables y distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



**MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**



**DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO 032
H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 12 DE ENERO DE 2026

**MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
DR. ALDAIR GONZALEZ PAREDES
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE:**

**Asunto: Ley de Ingresos y
Presupuesto de Egresos 2026**

Por medio del presente me dirijo a Ustedes, de la manera más atenta, para que se sirvan solicitar a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Veracruz, que en la próxima sesión del H. Cabildo de este Municipio, se incorpore el punto de acuerdo que se detallan a continuación:

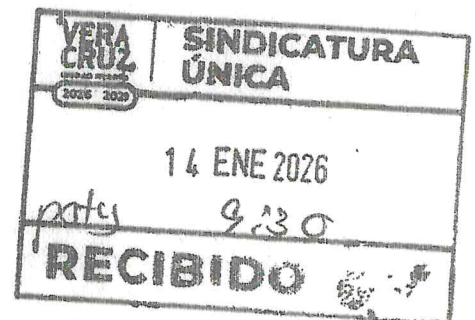
1. **Ley de Ingresos y autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026**, por un importe de \$ **3'181'036,006.62** (tres mil ciento ochenta y un millones treinta y seis mil seis pesos 62/100 M.N.).
2. Aprobación del Acta de Cabildo, que contenga la aprobación del punto arriba señalado; esto con el fin que nos sea provisto por la propia Secretaría, el acta correspondiente, para la presentación de dichos documentales ante el H. Congreso del Estado de Veracruz.

Se adjunta cuadernillo de la información presupuestal, para circulación a los Ediles.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la atención que se sirvan otorgar al particular y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

L.C. JOSÉ LUIS VARGAS LUGO
TESORERO MUNICIPAL



000050

C.c.p.
- Archivo/Minutario.

H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz
Carretera 150, M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver.

Tel: 01-202-2902900

veracruzciudadheroica.gob.mx

Administración 2026 - 2029

Veracruz, Ver., Enero 14, 2026.

Expediente: Ley de Ingresos y Autorización del Presupuesto de Egresos 2026.

Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/ 0002 /2026).

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

ASUNTO: análisis de la propuesta para autorizar la Ley de ingresos, y autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio 2026, por un importe de \$3,181'036,006.62 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 62/100 M.N.).

ANTECEDENTES

En fecha 14 de Enero de 2026, se recibió en la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el oficio 032, signado por e L.C. José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual remite, a esta Comisión, para *autorizar la Ley de ingresos, y autorización del presupuesto de egresos para el ejercicio 2026, por un importe de \$3,181'036,006.62 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 62/100 M.N.)*

CONSIDERACIONES

- La presente Comisión es competente para emitir esta Opinión Técnica en términos de lo establecido en los artículos 35 fracción V, 39, 45 fracciones IV y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.
- Los ingresos de este Municipio de Veracruz, Veracruz, aprobados por el H. Congreso del Estado de Veracruz, se dan a conocer a través de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.

Derivado de lo anterior, y toda vez que la norma establece que la autorización del presente acuerdo se hará a través del Cabildo, y, dado que es la Tesorería Municipal, la encargada y responsable de la planeación financiera, remite el presente asunto para su inclusión a la próxima sesión de Cabildo, siendo la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien remite en sus términos el proyecto de acuerdo, para ser sometido y, en su caso, aprobado por los integrantes del Cuerpo Edilicio, en Sesión de Cabildo.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 35 fracción V; 107 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 299 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Conforme a lo establecido en el apartado de FUNDAMENTO LEGAL de la presente opinión técnica, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tiene por recibido la Autorización de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, remitido mediante oficio número 032, signado por el L.C José Luis Vargas Lugo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, en los términos que fuera presentada por el servidor público antes descrito.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, hace del conocimiento al titular de la Tesorería Municipal, que la presente opinión técnica, no lo exime de la responsabilidad respecto de la elaboración y revisión de la Ley de Ingresos y autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como su presentación ante los entes públicos correspondientes, a través de los medios físicos o digitales, que la normativa establece para tal efecto, ya que es esa dependencia, la directamente responsable de su planeación, elaboración, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable en materia financiera presupuestal, administrativa y de transparencia, por lo que recae en su titular, la realización de las gestiones necesarias para su seguimiento y presentación.

TERCERA. Aunado a lo anterior, esta Comisión determina que la facultad para autorizar conforme a la normatividad establecida, la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 y la Autorización del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, corresponde al H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos mencionados en el apartado de FUNDAMENTO LEGAL

CUARTA. Por lo anterior, se remite la presente opinión técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluyan en la próxima Sesión de Cabildo, la siguiente propuesta:

- a) **LEY DE INGRESOS, Y AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026, POR UN IMPORTE DE \$3,181'036,006.62 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 62/100 M.N.).**



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio P.M./038/2026.

H. Veracruz, Ver., miércoles 14 de enero de 2026

Asunto: Solicitud de inclusión de propuesta para la próxima sesión de Cabildo

LIC. ELOY CARLOS FLORES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

P R E S E N T E

F: 0036

Recibido

Secretaria Ayu.

14/ene/26

2:40 PM

Con fundamento en el artículo 36 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicito sea tan amable de incluir en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, el siguiente punto que será presentado por una servidora:

Discusión y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Veracruz (COPLADEMUN)

La convocatoria está dirigida a la ciudadanía e integrantes de organizaciones sociales; así como sectores público y privado del territorio municipal, a efecto de que presenten propuestas, para llevar a cabo los procesos de selección e integración del Consejo de Planeación para el desarrollo Municipal de Veracruz (COPLADEMUN) y se anexa al presente.

Considerando que la participación ciudadana es un elemento fundamental de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, y se basa en los principios de democracia, corresponsabilidad, inclusión, respeto, tolerancia y sustentabilidad, el COPLADEMUN deberá proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con los artículos 192 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

ATENTAMENTE

"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO

PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



Convocatoria para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Veracruz

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción IV, 40 fracción VIII, 52, 191 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Ayuntamiento es responsable de promover la constitución, integración y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de conformidad con lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio Libre;
- II. Que, esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en funciones de planeación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Que, al integrarse por ciudadanos de los diferentes sectores de la población municipal, seleccionados mediante convocatoria pública, se da cumplimiento a la normatividad aplicable, y
- IV. Que, considerando lo anterior se emite la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a la ciudadanía e integrantes de organizaciones sociales, así como sectores público y privado del territorio municipal, a efecto de que presenten propuestas, para llevar a cabo los procesos de selección e integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Veracruz, sujetándose a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La ciudadanía interesada, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento para la integración y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del municipio de Veracruz, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año;
Tener un modo honesto de vivir;
a. Ser mayor de edad;
- IV. Saber leer y escribir;
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión remunerada en la Administración Pública Municipal, a excepción del Presidente y del Secretario;
- VI. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal;
- VII. No ser ministro de algún culto religioso;
- VIII. No ser dirigente de algún partido u organización política.
- IX. Tener preferentemente, conocimientos sobre alguna de las materias siguientes: planeación; desarrollo urbano; desarrollo económico; infraestructura urbana; finanzas públicas; medio ambiente; desarrollo social, o aquellas relacionadas con la actividad económica preponderante del Municipio; y
- X. Los demás requerimientos que el Ayuntamiento determine para contribuir al desarrollo del Municipio.

SEGUNDA. La oficina de la Coordinación de Programa de Gobierno, recibirá las postulaciones de la ciudadanía interesada, las cuales deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Currículo que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfonos, correo electrónico, estado civil, formación académica y perfil profesional, utilizando hojas de papel bond blancas.
2. Copia simple de la credencial de elector.
3. Descripción de la experiencia referente a actividades relacionadas con la materia de desarrollo municipal (máximo una cuartilla en papel bond blanco).
4. Exposición de motivos donde señale las razones de su postulación para ser integrante de este órgano de participación ciudadana, indicando el área donde pueda contribuir al desarrollo del municipio (máximo una cuartilla en papel bond blanco)

En caso de colegios, Barras, Asociaciones, Instituciones Académicas, Organizaciones de la sociedad civil u otras entidades conformadas sin fines de lucro, podrán hacer postulaciones cumpliendo con los mismos requisitos.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 97 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los documentos e información personal serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto de la información tendrá el carácter público.

CUARTA. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Segunda de esta convocatoria, los aspirantes a formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal podrán entregar sus documentos a partir del 19 de enero al 28 de enero del presente año en curso, en las oficinas de la Coordinación de Programa de Gobierno, en horario de 09:00-16:00 hrs., sito en Palacio Municipal o mediante el correo electrónico progob@veracruzmuniciopio.gob.mx

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, se integrará en expedientes individuales, la falta de alguno de los requisitos o su exhibición fuera del tiempo y forma establecida será motivo para tener como NO presentada la postulación.

En cualquier momento, la Oficina de la Coordinación de Programa de Gobierno, responsable de la Integración de la propuesta de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos presentados.

SEXTA. Etapas de selección y designación de integrantes.

Primera etapa: Consiste en la evaluación documental y curricular por parte de la Coordinación de Programa de Gobierno, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria e identificar a los mejores perfiles, para integrarse a este Consejo. Etapa comprendida del 29 de enero al 4 de febrero de 2026.

Segunda etapa: Consiste en la notificación de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales.

Tercera etapa: Consiste en la deliberación que llevará a cabo la Coordinación de Programa de Gobierno responsable para seleccionar a los integrantes con sus respectivos suplentes, así como a un cuerpo de Asesores Técnicos. Para el efecto, se procurará que exista cuando menos, el cincuenta por ciento del número de integrantes tanto del sexo femenino, como del masculino. Estas dos etapas comprenderán del 29 de enero al 5 de febrero de 2026.

El Resultado y determinación de la propuesta de integración del COPLADEMUN, se comunicará de manera inmediata a la C. Presidenta Municipal para su presentación y en su caso la aprobación correspondiente por el H. Cabildo, para que posteriormente se notifique a aquellos ciudadanos y ciudadanas que resultaran seleccionados como integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal. Todos los cargos dentro del Consejo de Planeación tienen el carácter de honorarios.

SÉPTIMA. Resolución de dudas. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: progob@veracruzmuniciopio.gob.mx y el número 229-200-2042 Ext. 1133 en horario de 09:00-16:00 hrs., de lunes a viernes.

OCTAVA. Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Oficina de la Coordinación de Programa de Gobierno, responsable de presentar la propuesta de los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal o en su defecto por el Cabildo de este H. Ayuntamiento Constitucional.

H. Veracruz, Ver., a 19 de enero de 2026
Dra. Rosa María Hernández Espejo
Presidenta Municipal Constitucional

Administración 2026 - 2029

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL

2026-2030

El H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso b), 66 y 68 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171 al 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis:

CONVOCA

A todos los ciudadanos veracruzanos, originarios y vecinos de la Congregación de Dr. Delfino A. Victoria (antes Santa Fe) perteneciente al Municipio de Veracruz, o con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años anteriores al día de la elección, que deseen participar en la Elección de Agente Municipal, por el periodo que inicia el día primero de mayo de dos mil veintiséis, y que concluye el día treinta de abril de dos mil treinta; conforme a las siguientes:

BASES

1. FASE PREPARATORIA

Disposiciones Preliminares.

1.1.- El proceso electoral para la renovación del Agente Municipal, iniciará a partir de la publicación de la presente Convocatoria, y concluirá el día primero de mayo del dos mil veintiséis, con la Toma de Protesta e inicio de funciones del ciudadano que resultare elegido.

1.2.- El H. Ayuntamiento tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección del Agente Municipal, a través de la Junta Municipal Electoral, que será el Órgano responsable de la aplicación del procedimiento de elección; para tal efecto, tendrá las atribuciones que le otorga el Título Octavo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y el H. Ayuntamiento la proveerá de los recursos indispensables para el desempeño de sus funciones.

1.3.- La Elección del Agente Municipal, es un proceso que se realizará en forma independiente a cualquier tipo de organización política.

1.4.- La Junta Municipal Electoral, se integrará por un representante del H. Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado, que actuará como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia

del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.

Procedimientos de Elección.

1.5.- La Elección de Agente Municipal, en el respectivo centro de población, se realizará mediante el procedimiento de Voto Secreto, conforme a lo dispuesto por el artículo 172, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de acuerdo a las características y antecedentes de la Congregación que integra el Municipio, entendiéndose el procedimiento de la manera siguiente:

1.5.1.- Voto Secreto.- Es el procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de una congregación o comunidad a emitir de manera libre, secreta y directa, su sufragio respecto de los candidatos registrados y mediante boletas únicas preparadas con anticipación, logrando el triunfo aquellos que obtengan la mayoría de votos.

Requisitos de Elegibilidad.

1.6.- Para ser candidato a Agente Municipal, propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el artículo 20, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a saber:

- a) Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la Congregación o Ranchería que corresponda, o con residencia efectiva en su territorio, no menor de tres años anteriores al día de la elección;
- b) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia;
- c) No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección ordinaria;
- d) No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de la conmutación o suspensión condicional de la sanción;
- e) No ser representante de algún partido político, ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; y
- f) No encontrarse dentro de los supuestos que establecen los artículos 38, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 18 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.7.- El Agente Municipal propietario no podrá ser electo para el periodo inmediato siguiente, pero quien haya tenido el carácter de suplente, podrá serlo para el periodo inmediato siguiente como propietario, siempre que no haya estado en funciones.

Junta Municipal Electoral.

1.8.- El H. Ayuntamiento deberá sesionar en Cabildo, a más tardar tres días después de la publicación de la presente convocatoria, a efecto de designar al Presidente y al Vocal de la Junta Municipal Electoral.



1.9.- La Junta Municipal Electoral, deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal, o bien, en el inmueble que disponga este H. Ayuntamiento, debiendo funcionar en días naturales y horas hábiles.

1.10.- La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección, y ejercerá sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 175 y 176, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

1.11.- Para la aplicación del procedimiento de Voto Secreto, la Junta Municipal Electoral determinará el número de casillas a instalarse en la Congregación, mediante criterio de proporcionalidad de los votantes; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, lo cual se publicará en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, y difundirá, a más tardar, cinco días antes del día de la Elección.

1.12.- La Junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la presente Convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás disposiciones relativas y aplicables.

Registro de Candidatos.

1.13.- Los interesados en contender como candidatos al cargo de Agente Municipal, propietario y suplente, deberán solicitar por escrito su registro, a partir de la instalación de la Junta Municipal Electoral, y durará cinco días naturales; vencido el plazo no se aceptará solicitud alguna. La solicitud deberá contener los datos siguientes:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Edad;
- c) Lugar de nacimiento, vecindad y domicilio;
- d) Cargo para el cual se postula;
- e) Ocupación; y
- f) Folio, clave y año de registro de la credencial de elector.

Deberán de acreditar los requisitos señalados en los incisos a), al f), del apartado 1.6, de esta Convocatoria y acompañarán a su solicitud de registro la documentación, siguiente:

- a) Original solo para cotejo y copia simple del acta de nacimiento;
- b) Original solo para cotejo y copia simple de la credencial de elector;
- c) Constancia de residencia efectiva, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento; y
- d) Dos fotografías tamaño infantil a color.

1.14.- La Junta Municipal Electoral recibirá las solicitudes de registro, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al momento de su recepción, verificará el cumplimiento de los requisitos; en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada o advertir alguna omisión, lo notificará inmediatamente al aspirante para que puedan subsanar sus inconsistencias u

omisiones, dentro de las siguientes cuarenta y ocho horas de realizada la notificación.

1.15.- La Junta Municipal Electoral deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registros a los aspirantes o candidatos, publicando en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento los acuerdos respectivos, dentro de los tres días siguientes al de la recepción de la solicitud de que se trate, fundando y motivando suficientemente las causas que determinen sus acuerdos.

1.16.- Procederá la sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral, a más tardar dentro de los tres días siguientes de la publicación, en su caso, de la procedencia del registro.

Representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral.

1.17.- Los candidatos, por escrito, podrán acreditar representantes ante la Junta Municipal Electoral, propietario y suplente, presentando original para cotejo, y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos.

1.18.- La acreditación de representantes de los candidatos se realizará dentro de lo cinco días siguientes a la publicación de procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados.

Campañas de Proselitismo.

1.19.- Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir del día 16 de marzo, y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral.

1.20.- En la realización de campañas proselitistas se observará las disposiciones relativas y aplicables al procedimiento del voto secreto, que señala el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- JORNADA ELECTORAL

Aplicación del procedimiento de Voto Secreto.

2.1.- El procedimiento del voto secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas, y concluirá a las dieciocho horas de la fecha señalada para la elección, teniendo lugar la recepción de la votación en las mesas receptoras del voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral.

2.2.- Las Mesas Receptoras del Voto estarán integradas por un Presidente, un Secretario y un Escrutador; y sus respectivos suplentes, así como los representantes de los candidatos que se han registrado.

2.3.- La Junta Municipal Electoral hará llegar oportunamente a los presidentes de las mesas receptoras del voto, las listas nominales y el material electoral que sean proporcionadas por el Organismo Público Local Electoral, solicitadas en términos de las fracciones VIII, y IX, del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

2.4.- En la recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de esta, se observarán los principios que rigen en materia electoral, aplicando por tanto las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.5.- La aplicación del procedimiento de Voto Secreto, se llevará a cabo como a continuación se indica:

Nº	Congregación	Fecha	Hora	Lugar
1	Dr. Delfino A. Victoria (Antes Santa Fe)	05/04/2026	8:00 a 18:00 hrs.	Lugar de costumbre

3.- RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

3.1.- La Junta Municipal Electoral a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el cómputo de la elección de que se trate.

3.2.- Concluido el cómputo respectivo, la Junta Municipal Electoral, integrará el expediente respectivo, acompañando en su caso, los recursos interpuestos, remitiéndolos al Ayuntamiento, para que en Sesión de Cabildo, declare la validez de la elección y expida las constancias de mayoría, entregándolas a los candidatos que resulten electos y, en su caso, remita al Tribunal Electoral del Estado, para que resuelva en definitiva.

3.3.- Las inconformidades deberán presentarse dentro de los cuatro días siguientes, a partir del momento que concluya la elección o el cómputo respectivo; transcurrido este plazo, si se recibiere alguna impugnación ésta será remitida con el expediente relativo durante las cuarenta y ocho horas siguientes, al Tribunal Electoral del Estado.

3.4.- Para el desahogo de las impugnaciones se estará en lo conducente a lo dispuesto por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Impugnación de los Resultados de la Elección.

3.5.- En contra de los resultados de la elección de que se trate, se procederá conforme a los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deberán promoverse por escrito ante la Junta Municipal Electoral, dentro de los cuatro días siguientes a partir de que concluya la elección o el cómputo respectivo, señalando los hechos, agravios y las pretensiones de los recurrentes, aportando los elementos probatorios que sustenten su inconformidad.

Conclusión del Proceso de Elección.

3.6.- En Sesión de Cabildo, a celebrarse el día primero de mayo de dos mil veintiséis, la Presidenta Municipal, tomará la protesta de Ley, al Agente Municipal propietario, electo.

3.7.- El H. Ayuntamiento enviará al H. Congreso del Estado, o a la Diputación Permanente, copia debidamente certificada, del Acta de Sesión de Cabildo a que se refiere el apartado anterior, en la que deberá incluir un listado completo del nombre del ciudadano que fungirá como Agente Municipal, propietario y suplente, en la Congregación perteneciente a su territorio, para el periodo que fueron elegidos.

Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día dieciséis de enero de dos mil veintiséis.

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO